

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-047
		VERSION: 2
	MINUTA CONTRATO DE COMODATO	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 1 de 1

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 245 DE 2019

PROCESO No: **BS10-150**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **MESSER COLOMBIA S.A**

OBJETO: **PRESTAMO APOYO TECNOLOGICO (CILINDROS MEDICINALES Y TANQUE CRIOGENICO PARA OXIGENO LIQUIDO) PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DE LA ESE HUEM -CONTRATO No. 189 DE 2019**

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2018 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL COMODATARIO** por una parte y de la otra parte **JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ**, con C.C. N° 79.691.327 expedida en Bogotá, y **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR**, con C.C. N° 79.691.327 expedida Envigado-Antioquia, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A.**, con NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 02 de Septiembre de 2019, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de COMODATO No. 245 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de COMODATO No. 245 de 2019 cuyo objeto es **PRESTAMO APOYO TECNOLOGICO (CILINDROS MEDICINALES Y TANQUE CRIOGENICO PARA OXIGENO LIQUIDO) PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DE LA ESE HUEM -CONTRATO No. 189 DE 2019**. 2) Que conforme a la cláusula tercera del contrato de comodato N° 245 de 2019, la duración corresponde al mismo plazo de ejecución y vigencia que el contrato No. 189 de 2019, y/o hasta agotar el suministro de los bienes. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que teniendo en cuenta el concepto favorable del supervisor del contrato principal No. 189 de 2019, y avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en comunicación correo electrónico por parte del contratista en la cual manifiesta el cambio de nombre del contratista de la nueva razón social, del contrato principal No. 189 de 2019; por lo anterior, teniendo en cuenta que es favorable para la Institución, debido a que se mantienen las mismas condiciones comerciales plasmadas en el contrato principal, la Institución acepta la modificación del mismo; de igual manera se modificara el contrato de comodato No. 245 de 2019. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el nombre del COMODANTE del contrato No. 245 de 2019, conforme a la Cláusula Primera del contrato Principal No. 189 de 2019 por la nueva razón social, **MESSER COLOMBIA S.A.** **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de Comodato No. 245 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los

3 0 SET. 2019

EL COMODANTE

EL COMODATARIO


JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ
R/L: MESSER COLOMBIA S.A


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente - ESE HUEM


JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinar ACTISALUD- GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo- GABYS